



OFICIO N° 95676  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 81.846 de esta Corporación, de fecha 26 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO





Valparaíso, 17 de marzo de 2025

**SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA**

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

**PRESENTE:**

Junto con saludar cordialmente, solicito por su intermedio conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se sirva disponer reiterar oficio a don Alí Manuel Manouchehri Moghadam Kashan Lobos, Alcalde de la comuna de Coquimbo, con el objeto de requerir que se informe respecto de si ese municipio dio cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de República, mediante oficio N° E421580 del año 2023, a través del cual se determinó la remuneración que debía servir de base de cálculo para la bonificación por retiro voluntario, establecida en la ley N° 20.919. Lo anterior con relación al requerimiento presentado por ex funcionarios de la Atención Primaria de la Salud Municipalizada de Coquimbo que se acogieron a retiro entre los años 2018 y 2022, quienes expusieron ante la autoridad fiscalizadora que se encuentra pendiente deuda de recalcu y que no ha sido cancelada.

Asimismo, en caso de que dicha deuda por parte del municipio aún se encuentre pendiente, se requiera al señor Alcalde, que informe los motivos fundados de dicha circunstancia y cuáles son las medidas que actualmente el municipio ha adoptado para dar cumplimiento a lo instruido por la Contraloría General de República y en caso que el municipio haya dispuesto los trámites pertinentes para cancelar la deuda, se requiere que informe el estado actual de dicha tramitación, debiendo precisar la fecha que se ha dispuesto para cumplir con el pago de la referida deuda a todos y cada uno de los ex funcionarios que aun mantengan pagos pendientes.

Asimismo, se solicita que se haga presente que la información requerida fue solicitada anteriormente desde la Cámara de Diputados mediante oficio N° 81.846 de fecha 26 de septiembre de 2024, a solicitud de este Diputado y que la fecha del presente oficio no se ha recibido respuesta.

Se solicita que la información requerida sea remitida dentro de un plazo razonable y oportuno a contar de la recepción del requerimiento.

Atentamente.

**Víctor Pino Fuentes**

H. Diputado

Región de Coquimbo | Distrito N° 5

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VÍCTOR PINO F.

Cámara de Diputados de Chile  
Av. Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso  
Correo electrónico: [victor.pino@congreso.cl](mailto:victor.pino@congreso.cl)





OFICIO N° 81846  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.80°/372

VALPARAÍSO, 26 de septiembre de 2024

El Diputado señor VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de lo requerido por la Contraloría General de República, mediante oficio N° E421580 del año 2023, a través del cual se determinó la remuneración que debía servir de base de cálculo para la bonificación por retiro voluntario, establecida en la ley N° 20.919, en relación con el requerimiento presentado por exfuncionarios de la Atención Primaria de la Salud Municipalizada de Coquimbo que se acogieron a retiro entre los años 2018 y 2022, quienes expusieron ante la autoridad fiscalizadora que se encuentra pendiente deuda de recalcuro y que no ha sido cancelada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E45A55D7F41FEC9



Valparaíso, 25 de septiembre de 2024

**SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA**  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**  
**PRESENTE:**

Junto con saludar cordialmente, solicito por su intermedio conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se sirva disponer que se oficie a don Alí Manuel Manouchehri Moghadam Kashan Lobos, Alcalde de la comuna de Coquimbo, con el objeto de requerir que se informe respecto de si ese municipio dio cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de República, mediante oficio N° E421580 del año 2023, a través del cual se determinó la remuneración que debía servir de base de cálculo para la bonificación por retiro voluntario, establecida en la ley N° 20.919. Lo anterior con relación al requerimiento presentado por ex funcionarios de la Atención Primaria de la Salud Municipalizada de Coquimbo que se acogieron a retiro entre los años 2018 y 2022, quienes expusieron ante la autoridad fiscalizadora que se encuentra pendiente deuda de recalculeo y que no ha sido cancelada.

Asimismo, en caso de que dicha deuda por parte del municipio aún se encuentre pendiente, se requiera al señor Alcalde, que informe los motivos fundados de dicha circunstancia y cuales son las medidas que actualmente el municipio ha adoptado para dar cumplimiento a lo instruido por la Contraloría General de República y en caso que el municipio haya dispuesto los trámites pertinentes para cancelar la deuda, se requiere que informe el estado actual de dicha tramitación, debiendo precisar la fecha que se ha dispuesto para cumplir con el pago de la referida deuda a todos y cada uno de los ex funcionarios que aun mantengan pagos pendientes.

Se solicita que la información requerida sea remitida dentro de un plazo razonable y oportuno a contar de la recepción del requerimiento.

Atentamente.

**Víctor Pino Fuentes**

H. Diputado  
Región de Coquimbo | Distrito N° 5

Cámara de Diputados de Chile  
Av. Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso  
Correo electrónico: [victor.pino@congreso.cl](mailto:victor.pino@congreso.cl)

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VÍCTOR PINO F.

